

## Contenido

1.	MARCO NORMATIVO .....	4
2.	ALCANCE DE LA POLÍTICA .....	4
3.	PROPÓSITOS GENERALES DE FORMACIÓN .....	4
4.	ESTRUCTURA CURRICULAR.....	5
	Línea de Desarrollo Humano Integral .....	6
	Línea de Formación Laboral/Profesional .....	7
	Línea de formación en Segunda Lengua.....	8
5.	SISTEMA DE CRÉDITOS .....	8
6.	ESTRATEGIA DIDÁCTICA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN .....	9
	El Sistema de Niveles.....	9
	Resultados de aprehendizaje.....	11
7.	EDUCACIÓN VIRTUAL .....	14
8.	CICLOS PROPEDÉUTICOS .....	18

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 2 de 26</b>

### Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Estructura curricular .....	6
Ilustración 2. Concepto de educación virtual .....	14
Ilustración 3. Perfil ocupacional por ciclo propedéutico .....	18
Ilustración 4. Perfil ocupacional general del técnico profesional .....	20
Ilustración 5. Perfil ocupacional general del tecnólogo profesional.....	22
Ilustración 6. Perfil ocupacional general del profesional universitario.....	24

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 3 de 26</b>

### Lista de tablas

Tabla 1. Líneas curriculares del plan de estudios.....	8
Tabla 2. Estructura de créditos académicos.....	9
Tabla 3. Sistema de niveles .....	11

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 4 de 26</b>

## 1. MARCO NORMATIVO

Decreto 0808 de Abril 25 de 2002 por el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional, estipulando en el artículo 5 que “Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje”.

Decreto 2566 de 2003 que establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos en educación superior, señalando en su artículo 5. “Organización de las actividades de formación por créditos académicos: ...el programa deberá expresar el trabajo académico de los estudiantes por créditos académicos”.

Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, sección 4. créditos académicos, artículo 2.5.3.2.4.1, define el crédito académico como: “... la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa”.

## 2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Fundación de Educación Superior Alberto Merani está comprometida, como primer pilar de su Misión, con ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente, fundamentada en el modelo de Pedagogía Conceptual y estructurada por ciclos propedéuticos. En este contexto, las políticas institucionales que enmarcan el desarrollo y la gestión curricular, alrededor de los principios rectores Valora – Conoce – Actúa, contribuyen a la identidad institucional y al logro evidenciable de la Misión.

La política curricular define los principios declarados por la Fundación para la formación en lo que tiene que ver con el sistema de créditos, la estructura curricular, la didáctica, el sistema de evaluación y la concepción institucional de ciclos propedéuticos, aplicables a todos los currículos vigentes y a los que se proyecten en la Fundación.

## 3. PROPÓSITOS GENERALES DE FORMACIÓN

La Fundación de Educación Superior Alberto Merani asume los siguientes propósitos institucionales para la formación en todos sus programas académicos:

- a. Formar las competencias afectivas intrapersonales, interpersonales y socio grupales, de manera que los cursantes de los programas, al desarrollar sus propias

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 5 de 26

competencias afectivas, estén en condiciones de luego aplicarlas para el ejercicio autónomo de sus actividades profesionales.

- b. Lograr el aprehendizaje del conjunto de normas, principios y valores que deben regir la conducta del profesional en cada una de las áreas específicas, para conformar una sólida ética profesional.
- c. Desarrollar los procesos de pensamiento proposicional, conceptual y precatégorial de los futuros profesionales, así como sus competencias comunicativas básicas: leer, escribir, escuchar, hablar y exponer.
- d. Canalizar –fundamentar y profundizar– el talento y la creatividad de todos los jóvenes que cursen los programas profesionales, de manera que cada uno de ellos demuestre su mayor interés, sus mejores aptitudes cognitivas y ejecutivas para lograr el dominio de los conocimientos científicos y técnicos propios del área profesional, lo que les permita asumir retos, ejecutar tareas complejas y generar innovaciones en el campo de su desempeño profesional.
- e. Generar en los futuros profesionales una actitud vital de emprendimiento que les permita priorizar, en las áreas personal y profesional, sus posibilidades de acometer e iniciar obras, negocios, iniciativas nuevas e innovadoras, tanto en el contexto de la generación de empresas propias como en el contexto de la vinculación laboral con terceros.

#### **4. ESTRUCTURA CURRICULAR**

La formación en la Fundación de Educación Superior Alberto Merani está organizada por líneas, componentes y áreas.

Las tres líneas que componen la estructura curricular de todos los programas de pregrado son:

- Línea de Desarrollo Humano Integral
- Línea de Formación Laboral/Profesional
- Línea de Formación en Inglés

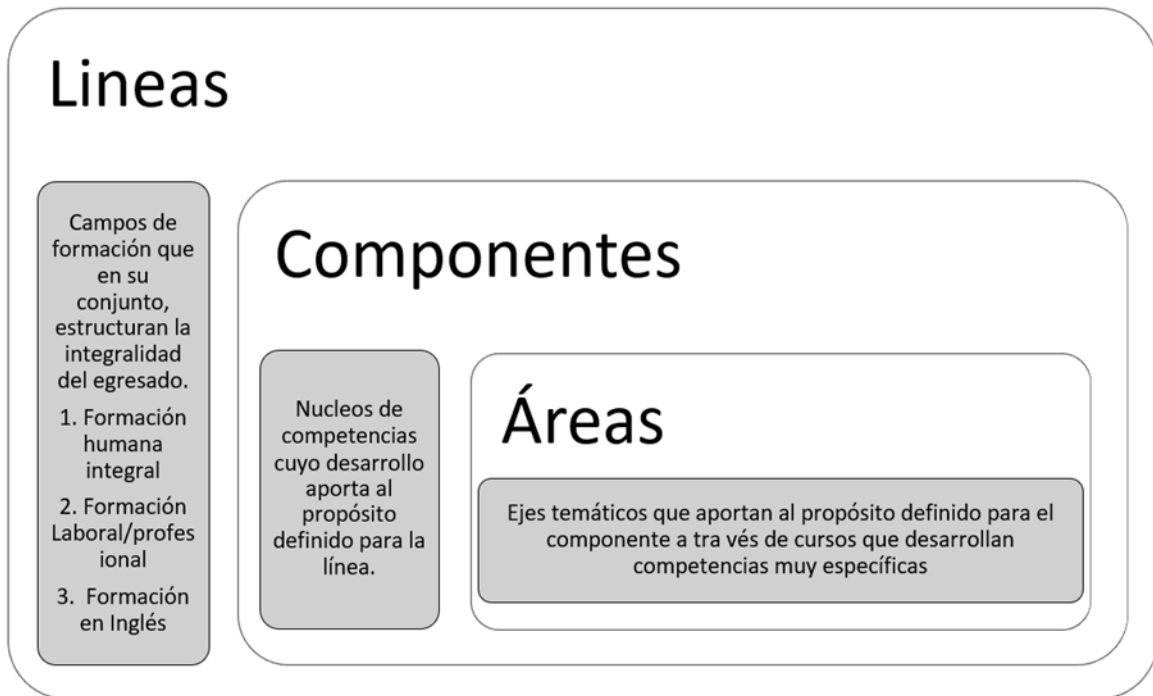
Los programas de posgrado se estructuran incorporando, como mínimo, las dos primeras líneas curriculares.

Al interior de cada línea se definen Componentes, que agrupan grandes ámbitos de competencias que, en su conjunto, hacen posible el logro del propósito definido para la línea.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 6 de 26</b>

Finalmente, dentro de los Componentes se desagregan ejes temáticos que, dentro del mismo principio de integración curricular, permiten el desarrollo de competencias específicas que aportan al propósito del componente. Este último nivel de especificidad constituye el Área.



*Ilustración 1. Estructura curricular*  
Fuente. Elaboración propia

### **Línea de Desarrollo Humano Integral**

La Línea de Desarrollo Humano Integral forma a los estudiantes en competencias que les permitirán desempeñarse adecuadamente como sujetos psicológicos y sociales inmersos en contextos cambiantes que exigen competencias complejas de relacionamiento, de pensamiento, de lenguaje y comunicación.

La Línea de Desarrollo Humano Integral incluye tres componentes:

El Componente Competencias Laborales Afectivas desarrolla habilidades para el relacionamiento intrapersonal, interpersonal y sociogrupal. Las primeras permiten al estudiante conocerse, valorarse y administrarse; las competencias interpersonales permiten al estudiante conocer a otros, valorarlos y relacionarse con ellos; las competencias socio grupales promueven la valoración de los grupos, la comprensión de sus particularidades y funcionamiento y, en consecuencia, la buena relación con los diversos grupos que pueden formar parte de sus contextos personales, laborales y sociales. De igual manera, este componente promueve la valoración de la profesión y nivel de formación (técnico profesional, tecnólogo y profesional).

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 7 de 26</b>

El Componente Competencias Laborales en Metacognición y Lenguaje busca desarrollar en los estudiantes competencias intelectuales, lógicas, de pensamiento y procesamiento de información, para conocer, interpretar y analizar las dimensiones de la realidad. Ello exige fortalecer sus procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos, pues son ellos fuente fundamental de información. Por esta razón, el estudiante trabajará en sus procesos de pensamiento, lectura y escritura proposicional, conceptual y precategórica, de manera que construya y apropie los instrumentos de conocimiento, aplique las distintas operaciones intelectuales y tenga la capacidad de comunicar aquello que siente y conoce efectivamente por medio de la escritura y la oralidad, con un buen manejo de los códigos verbales, no verbales y paraverbales.

El Componente Emprendimiento desarrolla competencias que permitirán al egresado promover acciones creativas e innovadoras a través de la planeación y consolidación de proyectos de manera eficiente, bien sea propios o en el marco de una vinculación con terceros; además, busca generar habilidades analíticas y críticas a partir del estudio y diagnóstico del entorno.

### **Línea de Formación Laboral/Profesional**

Tiene como propósito el desarrollo de las competencias que permitan el excelente desempeño como técnico, tecnólogo y/o profesional en el campo específico del programa académico, competencias que surgen del aprehendizaje e interacción entre los instrumentos y operaciones cognitivas, afectivas y expresivas que le son propios/as. Es decir, competencias encaminadas a distinguir al futuro egresado en su ámbito laboral, en espacios altamente competitivos como corresponde a la actual coyuntura mundial, enmarcada por la globalización, la volatilidad financiera y los denominados trabajadores multiculturales, lo cual implica también dominio del inglés como idioma de los negocios, amplio conocimiento de la tecnología dura y blanda, más una necesaria orientación hacia la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

La línea de formación laboral/profesional está integrada por cuatro componentes:

El componente Formación Específica desarrolla competencias propias de la profesión mediante la formación en la estructuración de la disciplina (conocimiento de teorías, métodos, postulados, etc.) y Práctica profesional (ejercitación y puesta en práctica de los elementos estructurantes de la disciplina), pues la relación entre teoría y práctica, desarrollada desde los primeros periodos de formación, es la que permitirá a los estudiantes alcanzar altos niveles de calidad en sus desempeños profesionales/laborales.

El componente Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC desarrolla competencias específicas para el manejo de aplicaciones TIC a las disciplinas y desempeños profesionales, lo que permitirá a los estudiantes dominar recursos tecnológicos indispensables para el desarrollo de su ejercicio profesional/laboral.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

El componente Formación en Investigación desarrolla competencias en valores, lógicas y metodologías de la investigación que abrirá a los futuros técnicos, tecnólogos y/o profesionales la posibilidad de producir conocimiento básico y/o aplicado dentro de su disciplina, utilizando claros paradigmas investigativos al igual que metodologías pertinentes para recolección y análisis de la información.

El componente Formación Electiva desarrolla competencias de profundización en la disciplina de formación y/o interdisciplinarias que permiten a los estudiantes aproximarse a áreas de conocimiento adicionales a las específicas de su profesión con el fin de ampliar su panorama formativo al comprender la globalidad e interconexión del conocimiento y la importancia y necesidad de trabajar interdisciplinariamente para resolver los problemas complejos que plantean los entornos reales.

### Línea de formación en Inglés

Tiene como propósito formativo que el estudiante reconozca la importancia del inglés como lengua privilegiada por la comunidad científica y el mercado laboral; valore la importancia de desarrollar habilidades comunicativas en inglés para su crecimiento personal y profesional; comprenda la estructura, formas, usos y demás particularidades del inglés y finalmente, que el estudiante sea competente para escribir, leer y comprender textos cotidianos y disciplinares.

Formación humana integral			Formación laboral /profesional				Formación en Inglés
Competencias laborales afectivas	Competencias laborales en metacognición y lenguaje	Emprendimiento	Formación específica	Formación en Investigación	Formación en tecnologías de la información y la comunicación TIC	Formación electiva	
Competencias interpersonales, intrapersonales y sociogrupales Valoraciones específicas (valor social y laboral de técnicos, tecnólogos y universitarios, valores y principios éticos de las profesiones)de cada nivel de formación y área disciplinar.	Procesos de pensamiento Procesos expresivos escritos y orales Procesos lectores comprensivos	Acciones creativas e innovadoras Planeación y consolidación de proyectos propios o en vinculación con terceros	Competencias disciplinares específicas (contexto de fundamentación teórica) Competencias disciplinares específicas (contexto de formación práctica en escenarios reales)	Competencias en lógicas y metodologías de la investigación básica y aplicada al área disciplinar	Competencias específicas de aplicaciones TIC a las disciplinas y desempeños profesionales	Competencias de profundización y/o Interdisciplinarias	Competencias para escribir, leer y comprender textos cotidianos y disciplinares!

Tabla 1. Líneas curriculares del plan de estudios.

Fuente. Elaboración propia

## 5. SISTEMA DE CRÉDITOS

La Fundación de Educación Superior Alberto Merani adopta el sistema de créditos académicos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019.

La asignación del número de créditos a una asignatura se realiza con base en la naturaleza predominante de la(s) competencia(s) a lograr, definidas en su(s) propósito(s). Desde el

**FECHA DE ELABORACIÓN**

3 DE ABRIL DE 2023

**ELABORÓ**

ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO

**APROBÓ**

 ASAMBLEA GENERAL  
 ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023



modelo pedagógico que orienta la docencia en la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, existen dos tipos de competencias: las competencias instrumentales y las competencias operacionales. Las primeras son aquellas que evidencian la capacidad del individuo para leer, analizar, comprender e interpretar la realidad e, incluso, actuar frente a ella mediante instrumentos afectivos -valores, principios, axiologías-, instrumentos de conocimiento -nociones, proposiciones, conceptos, precategorias- y/o instrumentos expresivos -lenguaje natural, lenguajes disciplinares, lenguajes artísticos-. Por su parte, las competencias operacionales son aquellas que evidencian la capacidad para ejecutar operaciones afectivas -como valorar, decidir, planear-, cognitivas - inducir, deducir, codificar, decodificar, isoordinar, supraordinar, excluir, infraordinar, entre otras- y expresivas - como hablar, exponer, escribir, idear y ejecutar procedimientos, métodos, estrategias-.

Desde luego, estos dos tipos de competencias, lejos de ser excluyentes, son altamente complementarias. No obstante, un mejor abordaje pedagógico y didáctico en la formación requiere claridad sobre dónde se pone el énfasis, según los propósitos de formación que se definan. Por ello, desde el plan de estudios se definen también dos tipos de asignaturas: las de naturaleza instrumental, cuyo propósito enfatiza en la formación de competencias que encajan en el primer tipo descrito, y las de naturaleza operacional, que se enfocan en el desarrollo del segundo tipo de competencias.

Dado que cada tipo de asignaturas requiere una proporción distinta de tiempos de acompañamiento docente, así como de presencia y uso de espacios especializados - laboratorios, talleres, escenarios específicos- para su desarrollo, se ha establecido la siguiente estructura de créditos académicos:

TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITO	HORAS /SEMANA ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE	HORAS/SEMANA DESARROLLO AUTÓNOMO
<b>Instrumental</b>	1	1	2
<b>Operacional</b>	1	2	1

Tabla 2. Estructura de créditos académicos

Fuente. Elaboración propia

## 6. ESTRATEGIA DIDÁCTICA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

### El Sistema de Niveles

Los cursos que conforman el Plan de Estudios de cada uno de los programas académicos que se ofrecen en la Fundación de Educación Superior Alberto Merani se estructuran mediante el Sistema de Niveles, en el cual tanto los propósitos como las enseñanzas que conforman un curso se dividen en cuatro etapas de aprehendizaje, cada una autosuficiente en tanto que proporciona al estudiante una experiencia de aprehendizaje completa y, por lo tanto, evaluable como avance válido hacia el logro del propósito general definido para

**FECHA DE ELABORACIÓN**

3 DE ABRIL DE 2023

**ELABORÓ**

ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO

**APROBÓ**

 ASAMBLEA GENERAL  
 ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 10 de 26</b>

el curso. Así, los Niveles definidos deben conformar una secuencia progresiva hacia el logro del propósito general – definido en términos de una competencia- establecido para el curso. El Sistema de Niveles debe conducir al estudiante a lo largo de una serie de etapas que, al ser realizadas de manera satisfactoria, le permiten ir avanzando hacia el logro de la competencia general definida para el curso.

Puede definirse un Nivel, entonces, como una unidad de enseñanza y, por tanto, de aprehendizaje, que resulta del diseño estructurado que un docente realiza de una serie de interacciones entre él, los estudiantes y unos recursos didácticos, intencionalmente organizadas para lograr unos propósitos de aprehendizaje que, siendo específicos del nivel, aportan significativamente a los generales del curso. Por lo tanto, cada nivel debe conectarse con el siguiente en tanto es un “escalón” que el estudiante debe sobrepasar para avanzar hacia la meta final.

Cada curso será estructurado en cuatro niveles de desarrollo de la competencia: nivel básico, nivel intermedio, nivel de apropiación y nivel avanzado. Se prevén dos criterios para la estructuración de cada nivel, a saber:

- a. Las fases del proceso didáctico, de manera que el nivel básico corresponda a la fase afectiva de la didáctica, el nivel intermedio corresponda a la fase cognitiva de la didáctica, el nivel de apropiación, a la fase expresiva de la didáctica y, finalmente, el nivel avanzado deberá corresponder a la aplicación de la competencia en contextos diversos y más exigentes en cuanto a su dominio y flexibilidad.
- b. Los grados de complejidad o de desagregación que puedan definirse en el proceso de aprehendizaje de una competencia, donde el nivel básico correspondería a la enseñanza de su forma más simple o de su componente inicial o básico; el nivel intermedio, a la enseñanza de su grado de complejidad medio o de componente(s) adicional(es) cara a la estructuración total de la competencia; el nivel de apropiación, a la enseñanza del nivel de complejidad que se considera ya indispensable en el estudiante o del (de los ) componente(s) faltantes para obtener la estructura total establecida como propósito para la asignatura; y, finalmente, el nivel avanzado corresponderá, como en el caso de la estructuración por fases didácticas, a la aplicación de la competencia en contextos diversos y más exigentes para lograr dominio y flexibilidad en su ejecución.

No obstante, el docente podrá proponer criterios diferentes para la estructuración de los niveles, siempre y cuando se respete el principio básico de avance progresivo hacia el logro del aprehendizaje de la competencia general del curso.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel de Apropiación	Nivel Avanzado
Fase Afectiva del proceso didáctico	Fase cognitiva del proceso didáctico	Fase expresiva del proceso didáctico	Ejercicio de la competencia en contextos diversos
Nivel de complejidad básico de la competencia	Nivel de complejidad intermedio de la competencia	Nivel de complejidad final de la competencia	

Tabla 3. Sistema de niveles

Fuente. Elaboración propia

El Sistema de Niveles busca favorecer la autonomía del estudiante, así como la posibilidad de avanzar según su propio ritmo y orientación al logro. Promueve la autonomía del estudiante en la medida en que desde el inicio del curso es conocedor de los niveles de desempeño que se espera que desarrolle y de las diversas actividades que debe realizar dentro del proceso formativo, lo que amplía sus opciones para autoadministrar sus tiempos de estudio y el proceso de aprehendizaje. Pero al mismo tiempo, el sistema establece oportunidades limitadas para que el estudiante realice la evaluación definida para cada Nivel: si bien cuenta con varias opciones de presentar evaluación en alguno(s) de los niveles, también debe esforzarse por satisfacer prontamente la mayoría de ellos para lograr una buena valoración final del curso.

Dado que cada Nivel representa un avance en el proceso de aprehendizaje, la evaluación del logro de los propósitos de cada nivel resulta crucial: sólo podrá avanzar el estudiante que satisfaga los criterios de evaluación definidos para cada Nivel, en tanto que demuestra el avance requerido dentro del proceso de aprehendizaje.

Dado el carácter progresivo del sistema, cada nivel se evalúa en términos de aprobado o no aprobado. En caso de ser aprobado, el estudiante recibirá la calificación correspondiente a dicho nivel. En caso de no ser aprobado, el estudiante deberá presentarse nuevamente a evaluación hasta obtener la valoración de aprobado en dicho nivel. Por lo tanto, la calificación final del curso será determinada por el nivel más alto aprobado por el estudiante, con la salvedad de que también debe haber aprobado los niveles anteriores.

### Resultados de aprehendizaje

La preocupación por el papel de los aspectos formativos, en general, y por los resultados de aprendizaje, en particular, ha estado presente de manera permanente en la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, en tanto es inherente a su modelo pedagógico

FECHA DE ELABORACIÓN

3 DE ABRIL DE 2023

ELABORÓ

ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO

APROBÓ

 ASAMBLEA GENERAL  
 ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 12 de 26</b>

institucional inspirado en la Pedagogía Conceptual, y se expresa consecuentemente en la estructura curricular de sus programas académicos y en la estrategia pedagógica, didáctica y evaluativa que desarrolla.

Como lo expresa en el decreto 1330 de 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, un programa académico debe "hacer evidente la forma en que estos componentes (los componentes formativos) sitúan al estudiante en el proceso formativo y refuerzan en él sus capacidades para aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer." Tal requerimiento ha sido siempre central en la Pedagogía Conceptual y, por tanto, en el modelo pedagógico de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, y se expresa a través de sus dos postulados fundacionales: el Triángulo Humano y el Modelo del Hexágono.

El Postulado del Triángulo Humano expresa nuestra concepción del ser humano -aquel que llega a la institución, el que está formándose y el que esperamos lograr al final del proceso-, entendiendo su subjetividad, su manera de ser en el mundo, como el resultado de la interacción permanente entre sus instrumentos y operaciones afectivas, sus instrumentos y operaciones cognitivas y sus instrumentos y operaciones expresivas. Es decir, entendemos que el ser humano en su accionar dentro de los distintos escenarios donde desarrolla su vida, es la expresión de aquello que ama o detesta, de sus afectos, motivaciones y valoraciones; de aquello que sabe, aquello que conoce acerca del mundo que lo rodea, acerca de sí mismo y de los demás seres humanos; y de lo que sabe hacer y es capaz de expresar de muy variadas formas. Si entendemos así al ser humano, es claro que su proceso de formación debe apuntar a enriquecer y fortalecer tanto los instrumentos como las operaciones propias de cada uno de estos sistemas. Es decir, la formación del ser humano debe orientarse de manera explícita y sistemática a aportar elementos que se incorporen al sistema afectivo, al sistema cognitivo y al sistema expresivo del estudiante, no solamente vinculados a los asuntos de la formación específica en el campo disciplinar escogido por él, sino también como objetos de aprehendizaje en sí mismos: su propio sistema afectivo, su propio sistema cognitivo y su propio sistema expresivo como temas de estudio y aprehendizaje. Y es justamente esta última característica la que le da su carácter eminentemente formativo al modelo pedagógico que desarrolla la Fundación de Educación Superior Alberto Merani.

Ahora bien, esta posición pedagógica de principio se traslada al espacio puntual del programa académico mediante varias estrategias. En primera instancia, a través de la organización de los Planes de Estudio en tres líneas curriculares que agrupan, por una parte, las asignaturas encargadas de lograr el aprehendizaje de los contenidos y competencias específicos del área disciplinar –la Línea de Formación Laboral / Profesional; una línea curricular orientada a lograr el aprehendizaje de las competencias en afectividad, pensamiento y lenguaje que enriquecerán su subjetividad – la Línea de Formación Humana Integral-; y, finalmente, la Línea de Formación en Segunda Lengua, que permitirá comprender y producir mensajes orales y escritos en idioma diferente al español. Esta estructura curricular, como se aprecia, permite poner en práctica, traducir en los

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 13 de 26</b>

programas académicos, la postura pedagógica de principio que plantea el Postulado del Triángulo Humano.

Cada una de estas líneas de formación tiene explícitamente formulados unos propósitos de formación, enunciados no en términos de lo que realizará el docente, sino en términos de lo que logrará el estudiante. Esta manera de formular los propósitos tanto en el nivel macro –estructura curricular de los programas- como micro –syllabus de las asignaturas- es una segunda estrategia pedagógica que evidencia el carácter eminentemente formativo que se desea imprimir a los programas académicos, teniendo siempre al estudiante como centro del proceso y enunciando las competencias que le permitan aprender a aprender - formación orientada a enriquecer su sistema cognitivo-, aprender a ser -formación orientada a enriquecer su sistema afectivo- y aprender a hacer -formación orientada a enriquecer su sistema expresivo-.

Tal estrategia remite al segundo Postulado de Pedagogía Conceptual: El Modelo del Hexágono, el cual constituye el referente institucional para la concepción y diseño de los procesos de enseñanza, tanto en la planeación de la estructura curricular de los programas académicos como en la planeación de las asignaturas a través de las cuales se materializa esa estructura curricular.

De acuerdo con el Modelo del Hexágono, que se representa en el diagrama anterior y se describe detalladamente en el Proyecto Educativo Institucional, la planeación de todo acto educativo debe contemplar la determinación inicial de un componente pedagógico, previo a la definición del componente didáctico, cuyo primer paso es la formulación de los propósitos de dicho acto educativo, bajo dos condiciones: 1) que describan aquello que se espera que logre el estudiante al finalizar el proceso de enseñanza, 2) que se desagreguen en función de lo que se espera lograr en relación con cada uno de los tres sistemas que conforman la subjetividad humana: sistema afectivo, sistema cognitivo y sistema expresivo. En función de estos propósitos se establecen las enseñanzas, es decir, aquellos contenidos que, en cada uno de los tres ámbitos, serán abordados para hacer posible el logro de los propósitos. Como último elemento de la dimensión puramente pedagógica del acto educativo, se definen las formas y criterios de evaluación que permitirán verificar el logro de los propósitos.

Esta breve descripción del componente pedagógico del Modelo del Hexágono permite evidenciar de qué manera la Fundación de Educación Superior Alberto Merani ha concebido los resultados de aprendizaje: Se encuentran explícitamente formulados en los propósitos de aprendizaje de las líneas curriculares y, consecuentemente, en los syllabus de cada una de las asignaturas que conforman esas líneas curriculares de cada Plan de Estudios.

La tercera estrategia mediante la cual la Fundación de Educación Superior Alberto Merani aborda los resultados de aprendizaje es el Sistema de Niveles, que es la metodología que propone el modelo tanto para el desarrollo de los cursos –es decir, para el desarrollo de las enseñanzas definidas a partir de los propósitos planteados para el curso- como para la

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 14 de 26

evaluación de los logros alcanzados por los estudiantes, en coherencia con lo expresado en el PEI.

Dado que cada Nivel representa un avance en el proceso de aprehendizaje, la evaluación del logro de los propósitos del nivel es de la mayor importancia, por cuanto demuestra el avance que va logrando el estudiante en su proceso de aprehendizaje, vale decir, en el logro de los resultados de aprehendizaje previstos en los propósitos afectivos, cognitivos y expresivos que, como ya se dijo antes, estructuran la competencia final prevista para cada curso.

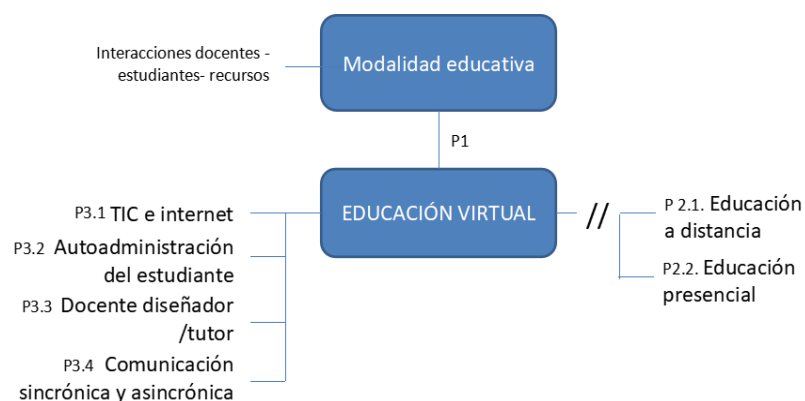
Así, el Sistema de Niveles se constituye en la estrategia que permite a profesores y estudiantes verificar, a lo largo del proceso de desarrollo de un curso y no solamente al final de este, si los estudiantes están avanzando satisfactoriamente en el logro de sus resultados de aprendizaje.

## 7. EDUCACIÓN VIRTUAL

La Fundación de Educación Superior Alberto Merani se ha formulado unas metas institucionales que sirven de norte para el desarrollo de competencias en sus estudiantes que trasciendan la instrucción y educación y los lleven a convertirse en sujetos afectivos, talentosos y con sólidos procesos de conocimiento.

Como parte de su estrategia pedagógica y didáctica, la Fundación de Educación Superior Alberto Merani adopta la educación virtual como una manera de maximizar los alcances de su propuesta, logrando ofrecer posibilidades formativas a los jóvenes y adultos del marco nacional e internacional que buscan opciones educativas no disponibles en su contexto inmediato y pueden encontrar aquí una modalidad de trabajo sólida y coherente, enriquecida por las interacciones posibles en los medios virtuales.

La Fundación de Educación Superior Alberto Merani ha construido el siguiente concepto de educación virtual:



*Ilustración 2. Concepto de educación virtual  
Fuente. Elaboración propia*

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 15 de 26</b>

- P.1. La educación virtual es una modalidad educativa en tanto es una de las formas en que pueden disponerse y ejecutarse las interacciones entre docentes, estudiantes y recursos para adelantar procesos formativos.
- P.2.1. La educación virtual difiere de la educación a distancia o mixta en tanto que la primera se estructura completamente con base en las tecnologías de la información y las comunicaciones sin requerir convergencia permanente en tiempos y espacios entre estudiantes y docentes, mientras que la segunda, aunque hace uso también de las TIC, incorpora cierto porcentaje de presencialidad.
- P.2.2 La educación virtual difiere de la educación presencial en tanto que la primera se estructura completamente con base en las tecnologías de la información y las comunicaciones sin requerir convergencia permanente en tiempos y espacios entre estudiantes y docentes, mientras que la segunda, aunque hace uso también de las TIC, se realiza completamente en la presencialidad.
- P.3.1 En la educación virtual la mediación entre docentes, estudiantes y recursos didácticos, así como todos los procesos administrativos necesarios para la vinculación formal del estudiante al proceso educativo, se realizan haciendo uso de todos los recursos multimediales que posibilitan las tecnologías de la información y las comunicaciones, en entornos accesibles a través de internet.
- P.3.2 En la educación virtual el rol del estudiante se fundamenta en la autoadministración, definida como la capacidad para organizar tiempos y espacios en función del cumplimiento de cada uno de los pasos del proceso formativo dentro de los criterios previstos para lograr el éxito.
- P.3.3 La educación virtual distingue dos roles del docente: 1) el rol de diseñador de las diversas interacciones docente-estudiante, estudiante-estudiante y estudiante-recursos didácticos, y 2) el rol de tutor del estudiante durante el desarrollo del proceso formativo.
- P.3.4 La educación virtual hace uso de dos formas de comunicación para procurar la mediación: la comunicación sincrónica y la comunicación asincrónica.

El modelo pedagógico para la educación virtual en la Fundación de Educación Superior Alberto Merani comparte las metas de formación indicadas en el PEI. Como en todo modelo pedagógico, el logro de las metas de formación tiene todo que ver con la claridad que se posea acerca de las características y condiciones en que ocurren tanto el desarrollo del ser humano como su proceso de aprendizaje. En tal sentido, la propuesta pedagógica de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani para la educación virtual acoge la perspectiva planteada por la Pedagogía Conceptual y en consecuencia: 1. contempla un proceso de desarrollo del ser humano en los tres sistemas que conforman su subjetividad –sistema afectivo, sistema cognitivo y sistema expresivo-; 2. requiere centrar los procesos

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

educativos en la enseñanza y el aprendizaje de instrumentos - instrumentos afectivos, instrumentos de conocimiento e instrumentos expresivos-, y operaciones –igualmente, afectivas, cognitivas y expresivas-, por oposición al aprendizaje de informaciones; 3. otorga, para ello, especial importancia a una planeación del acto educativo fundamentada en su Modelo del Hexágono, que contempla una dimensión netamente pedagógica de la planeación –decisión en torno a las preguntas que dan sentido al proceso: para qué se realiza, qué se ha de enseñar y cómo se va a evaluar-, necesariamente previa a la dimensión didáctica –en la cual se da respuesta a las preguntas relacionadas con el cómo se va a enseñar, que suele ser la preocupación única en muchos de los procesos educativos que se observan cotidianamente-.

Desde la perspectiva de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, las TIC son un recurso, un medio para la enseñanza y para el aprendizaje, no un fin en sí mismas. Por lo tanto, introducir las TIC en los procesos educativos –y con mayor razón en los procesos formativos- no es, de por sí, garantía de su mejoramiento. De hecho, la experiencia ha mostrado que el importante potencial de las TIC puede verse seriamente disminuido si su incorporación no se desarrolla dentro de modelos pedagógicos sólidos, que permitan maximizar su impacto para desarrollar en los individuos destrezas para el aprendizaje permanente y autónomo, para la gestión de la información y para aprovechar estos aprendizajes en el mejoramiento de las condiciones de vida propias y de su entorno inmediato. Por lo tanto, los procesos formativos virtuales requieren, igualmente, de una planeación como se detalla en el PEI, y quizá con mayor énfasis en la importancia de las decisiones pedagógicas, dado que en estos procesos existe la tendencia a idealizar el recurso y a considerar que por sí mismo cualifica los procesos.

El modelo pedagógico para la educación virtual de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani considera que la mediación de las TIC ofrece oportunidades de enriquecimiento en toda experiencia educativa básicamente a en tres frentes: 1) el acceso a fuentes de alto nivel, 2) el desarrollo de destrezas, 3) la producción colaborativa a través de redes.

Es evidente que una de las más importantes posibilidades de Internet es precisamente que pone al alcance de cualquier persona el acceso a información y recursos provenientes de fuentes de muy alto nivel académico, científico o técnico. Así, el acceso a fuentes de alto nivel que posibilita la tecnología, siempre y cuando se inscriba dentro de una planeación pedagógica que otorgue sentido y estructura a la información que se obtenga, genera un espacio de la mayor importancia para que los estudiantes estructuren conocimientos, valoraciones e incluso habilidades y operaciones con la mayor posibilidad de actualidad, pertinencia y calidad.

La presencia de las TIC en una experiencia educativa ofrece posibilidades importantes para el desarrollo de destrezas y habilidades en dos sentidos: por una parte, al encontrar en Internet múltiples aplicaciones que ofrecen oportunidades de extensa e intensa ejercitación en muy variados campos (desde ejercicios para practicar aprendizajes académicos hasta



simuladores para destrezas complejas, como el vuelo de aviones); por otra parte, es posible incorporar al software del equipo material de autor, por ejemplo, diseñado por un docente específicamente para ofrecer a los estudiantes oportunidades pedagógicamente estructuradas de ejercitación igualmente en ámbitos muy variados de las áreas disciplinares.

La tercera utilidad de las TIC en un proceso educativo radica en la posibilidad de intercomunicación para el desarrollo de actividades colaborativas. Esta posibilidad puede ir desde el desarrollo de tareas puntuales, hasta el desarrollo de proyectos de gran envergadura, siendo lo característico de esta manera de trabajar la participación de varios estudiantes en la elaboración o perfeccionamiento de un producto conjunto. Esta posibilidad de trabajo en red favorece, además del desarrollo de procesos cognitivos, el fortalecimiento de competencias afectivas intra e interpersonales y el desarrollo de destrezas ejecutivas, no solamente en el ejercicio de las propias, sino a través de la posibilidad de reconocer las de otros.

Si bien estas tres posibilidades están presentes en toda experiencia educativa donde se tenga acceso a computadores y a conectividad, en el proceso de formación virtual pueden verse potenciadas gracias a la personalización que introduce el hecho de que cada estudiante disponga permanentemente de sus propios medios de comunicación -lo cual no siempre ocurre en las modalidades mixta o presencial-, ya que tal personalización proporciona a todos los estudiantes iguales oportunidades de acceso a recursos educativos sofisticados, al tiempo que exige también a todos la ejecución de las tareas asignadas y permite al docente el seguimiento diacrónico y asincrónico del desempeño de cada uno.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el computador y la conectividad son en sí mismos recursos, tanto la efectiva realización de esas posibilidades como su mayor potenciación debida a la personalización del recurso, dependen de la existencia y calidad de la planeación pedagógica dentro de la cual se inscriba la experiencia. Para lograr la mayor eficacia del proceso de formación virtual, la planeación pedagógica debe incorporar como recursos fundamentales en el proceso de enseñanza aquellos que ofrece la plataforma y la conectividad en general. Esta condición exige del docente el máximo conocimiento de las actividades incorporadas al software, así como de las potencialidades educativas de Internet.

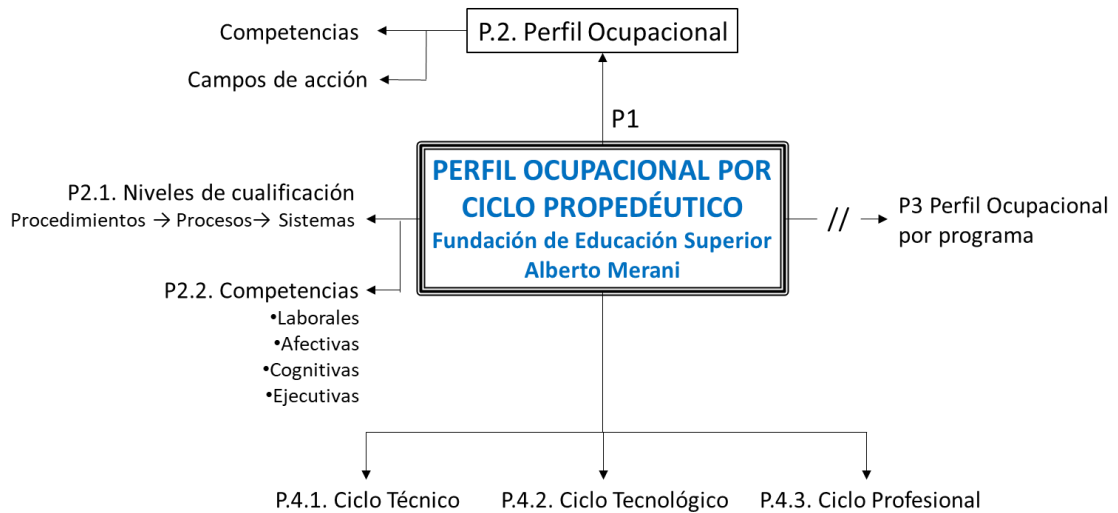
Así, el modelo pedagógico para la virtualidad retoma el papel del docente como conductor del proceso de enseñanza y le atribuye un ejercicio serio y detallado de diseño y planeación a través del cual conducirá a sus estudiantes eficientemente en el logro de los propósitos formativos.

El modelo define también las características de los contenidos que privilegia en los procesos educativos: instrumentos y operaciones en cada una de las tres dimensiones de la subjetividad humana, tal como han sido descritos en el capítulo dedicado al Modelo Pedagógico Institucional.

	SP17_GSI1	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	POLÍTICA CURRICULAR	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 18 de 26

## 8. CICLOS PROPEDÉUTICOS

La delimitación de estas metas generales de formación ha permitido la siguiente conceptualización de los perfiles ocupacionales de nuestros egresados en cada uno de los ciclos propedéuticos, así:



*Ilustración 3. Perfil ocupacional por ciclo propedéutico  
Fuente. Elaboración propia*

P1. Como todo perfil ocupacional, el perfil ocupacional por ciclo propedéutico establecido por la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, describe:

1) las competencias que debe aprehender el egresado de cada uno de los ciclos de formación en los ámbitos organizacional -que implican el conocimiento y dominio de los sistemas de gestión, la orientación al servicio y el manejo eficiente de los recursos-, empresarial -referidas a la capacidad para generar y gestionar emprendimientos propios y/o intra emprendimientos-, tecnológico -relacionadas con el uso y manejo eficiente de las tecnologías enfocadas hacia la producción, especialmente las TIC-, intelectual -aquellas que le permiten aprehender permanentemente, obtener y procesar información para la toma de decisiones, resolver problemas, ser creativo e innovador así como manejar sus recursos mentales enfocados hacia el mejoramiento de la productividad-, y afectivo – en las dimensiones intrapersonal (ética laboral, identificación y desarrollo del propio talento, autoadministración) e interpersonal (interacción eficiente y competente con los colegas, superiores y subordinados, capacidad de trabajo en equipo, resolución de conflictos, proactividad y adaptabilidad, comunicación asertiva y liderazgo).

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 19 de 26</b>

2) los campos de acción en que podrán desempeñarse los egresados de la FES Alberto Merani según el área de desempeño propia de la disciplina particular y del nivel de formación.

P2.1 El perfil ocupacional por ciclos propedéuticos implica un proceso de formación continua que evidencie la clara secuencialidad de los aprendizajes en cada uno de los niveles de cualificación, así:

En el ciclo propedéutico técnico profesional, se busca que los procesos de formación de las competencias laborales giren en torno al conocimiento y manejo competente de los PROCEDIMIENTOS, entendidos como todos aquellos algoritmos, generalmente lineales, que permiten la óptima ejecución de una tarea.

En el ciclo propedéutico tecnológico profesional, se busca que los procesos de formación de las competencias laborales giren en torno al conocimiento y manejo competente de los PROCESOS, entendidos estos como todos aquellos ordenamientos heurísticos de procedimientos que permiten la ejecución óptima de un conjunto de fases o etapas sucesivas o interrelacionadas.

En el ciclo propedéutico profesional universitario, se busca que los procesos de formación de las competencias laborales giren en torno al conocimiento y manejo competente de los SISTEMAS, entendidos como estructuras complejas de procesos o conceptos, con una estructura lógica subyacente, propios de una teoría o un modelo científico, tecnológico o humanístico.

P2.2 El perfil ocupacional por ciclo propedéutico define las competencias afectivas, intelectuales, laborales y expresivas generales que debe aprehender todo profesional formado en la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, en función de su nivel de cualificación (técnico profesional, tecnólogo profesional, profesional universitario), a saber:

Competencias laborales, referentes al conocimiento y dominio organizacional, empresarial, tecnológico, intelectual y afectivo propios de la disciplina y nivel de cualificación.

Competencias afectivas, correspondientes a la aplicación de los instrumentos (sentimientos, actitudes y valores) y operaciones (valoraciones, opciones y proyecciones) que resaltan el valor personal y social de su desempeño, así como la relación entre su nivel y área de formación con respecto al desarrollo de sus talentos.

Competencias cognitivas, referentes a la estructuración y uso tanto de los instrumentos de conocimiento (proposiciones, conceptos y precategorias) como de las operaciones intelectuales (lectura y metacognición) generales y disciplinares.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 20 de 26

Competencias expresivas, referidas al aprehendizaje y uso de los lenguajes y praxias propias de todo ser humano, particularmente las comunicativas, que se espera sean ejecutadas de manera competente y altamente eficiente.

P3. El perfil ocupacional por ciclo propedéutico es diferente del perfil ocupacional por programa en tanto que este expresa el resultado esperado de un proceso de formación que se considera terminal y que desarrolla únicamente las competencias propias del (de los) campo(s) disciplinar(es).

P4.1 El perfil ocupacional del ciclo propedéutico técnico profesional define las competencias que se espera que el técnico profesional de la FES Alberto Merani desarrolle, a saber:

**COMPETENCIAS:**

- AFECTIVAS:
  - Valor social/laboral del nivel técnico
  - Talento técnico
  - Relaciones laborales del nivel técnico
- COGNITIVAS:
  - Proposiciones disciplinares
  - Comprenden procedimientos
  - Conciencia procedimental
- EXPRESIVAS
  - Coordinan y ejecutan procedimientos
  - Innovan procedimientos
  - Reportan resultados procedimentales
- LABORALES:
  - Toma de decisiones de nivel técnico
  - Posición jerárquica de nivel técnico
  - Uso de tecnologías de nivel técnico



*Ilustración 4. Perfil ocupacional general del técnico profesional  
Fuente. Elaboración propia*

✓ Afectivas:

➤ Reconocer el valor social de los técnicos profesionales como la fuerza laboral calificada encargada de ejecutar todas las operaciones y procedimientos indispensables para la producción de miles de bienes de consumo, así como la prestación de servicios personales y empresariales que en la actualidad son el motor de la economía de las naciones.

➤ Reconocer el enorme valor laboral que los técnicos profesionales tienen como los encargados de concretar en productos y servicios tangibles las ideas y propuestas

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 21 de 26</b>

hechas por los equipos de investigación/innovación en las empresas de los diversos sectores de la industria.

➤ Comprender que el ejercicio laboral de los técnicos profesionales está directamente relacionado con un área de talento humano, reconociendo que no todos los seres humanos tienen los intereses y aptitudes necesarios para ejercer cargos de nivel técnico.

➤ Reconociendo la importancia de su posición en las empresas y organizaciones, valorar también la necesidad de mantener relaciones laborales armónicas y productivas con los demás trabajadores, empleados y directivos en su empresa, para así ejecutar sus labores de la forma más eficiente y competente.

✓ Cognitivas:

➤ Comprender las proposiciones propias de su área disciplinar técnica.

➤ Comprender los procedimientos propios de su desempeño laboral.

➤ Disponer de una clara conciencia de cómo los procedimientos que configuran su desempeño se concatenan, como mecanismos de una maquinaria, en procesos de mayor nivel de complejidad que constituyen unidades funcionales para la producción de bienes o la prestación de servicios. Al tener esta conciencia, se espera que los técnicos puedan reflexionar sobre la necesidad de la competente, impecable y eficiente ejecución que deben hacer de sus procedimientos, en tanto son parte de una cadena de producción o de servicios.

✓ Expresivas:

➤ Ejecutar y/o coordinar la ejecución de los procedimientos propios de su desempeño laboral.

➤ Al tener un profundo conocimiento proposicional y metodológico de los procedimientos, proponer innovaciones sobre los mismos que los hagan más eficientes.

➤ Informar, de manera clara, coherente, puntual y sistemática, los resultados de la ejecución de los procedimientos a su cargo.

✓ Laborales:

➤ Tomar decisiones respecto de la ejecución de los procedimientos a su cargo: tiempos, espacios y recursos para su implementación.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	CÓDIGO: SEG-CCI-PO01
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 22 de 26

➤ Dirigir y/o supervisar personal auxiliar en la realización de labores rutinarias directamente relacionadas con la ejecución de los procedimientos técnicos propios de su área, así como a subordinarse de manera directa a profesionales y tecnólogos de la misma área disciplinar o de áreas disciplinares relacionadas.

➤ Hacer uso competente y eficiente de las tecnologías relacionadas tanto con la ejecución de sus procedimientos, como con las que le permiten el manejo eficiente de las comunicaciones y la información.

P4.2 El perfil ocupacional del ciclo propedéutico tecnológico profesional define las competencias que se espera que el tecnólogo profesional de la FES Alberto Merani desarrolle, a saber:

**COMPETENCIAS:**

- AFECTIVAS:
  - Valor social/laboral del nivel tecnológico
  - Talento tecnológico
- Relaciones laborales del nivel tecnológico
  
- COGNITIVAS:
  - Conceptos disciplinares
- Comprenden procesos y procedimientos
- Conciencia procesual
  
- EXPRESIVAS
  - Coordinan y ejecutan procesos
- Innovan procesos y procedimientos
- Reportan resultados procesuales
  
- LABORALES:
  - Toma de decisiones de nivel tecnológico
  - Posición jerárquica de nivel tecnológico
  - Uso de tecnologías de nivel tecnológico



*Ilustración 5. Perfil ocupacional general del tecnólogo profesional  
Fuente. Elaboración propia*

✓ Afectivas:

➤ Reconocer el valor social de los tecnólogos profesionales como la fuerza laboral calificada encargada de ejecutar los procesos indispensables para la producción de miles de bienes de consumo, así como la prestación los servicios personales y empresariales que en la actualidad son el motor de la economía de las naciones.

➤ Reconozca el enorme valor laboral que tienen los tecnólogos profesionales como los encargados de concretar en líneas de procesos y producción las ideas y propuestas hechas por los equipos de investigación/innovación en las empresas de los diversos sectores de la industria.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 23 de 26</b>

➤ Comprender que el ejercicio laboral de los tecnólogos profesionales está directamente relacionado con un área de talento humano, reconociendo que no todos los seres humanos tienen los intereses y aptitudes necesarios para ejercer cargos de nivel tecnológico.

➤ Reconociendo la importancia de su posición en las empresas y organizaciones, valore también la necesidad de mantener relaciones laborales armónicas y productivas con los demás trabajadores, empleados y directivos en su empresa, para así ejecutar sus labores de la forma más eficiente y competente.

✓ Cognitivas:

➤ Comprender los conceptos propios de su área disciplinar tecnológica.

➤ Comprender los procesos propios de su desempeño laboral.

➤ Disponer de una clara conciencia de cómo los procesos que configuran su desempeño hacen parte de sistemas de mayor nivel de complejidad que constituyen líneas completas para la producción de bienes o la prestación de servicios. Al tener esta conciencia, se espera que los tecnólogos puedan reflexionar sobre la necesidad de la competente, impecable y eficiente ejecución y coordinación que deben hacer de sus procesos y los procedimientos que de ellos se derivan, en tanto son parte de una cadena de producción o de servicios.

✓ Expresivas:

➤ Ejecutar y/o coordinar la ejecución de los procesos propios de su desempeño laboral.

➤ Al tener un profundo conocimiento conceptual y metodológico de los procesos, proponer innovaciones sobre los mismos para hacerlos más eficientes.

➤ Informar, de manera clara, coherente, puntual y sistemática, los resultados de la ejecución de los procesos a su cargo, así como de los procedimientos que de ellos dependen cuando sea necesario.

✓ Laborales:

➤ Tomar decisiones respecto de la ejecución de los procesos a su cargo: tiempos, espacios, recursos y personal para su implementación.

➤ Dirigir y/o supervisar personal técnico y auxiliar en la realización de labores y procedimientos directamente relacionadas con la ejecución de los procesos

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 24 de 26</b>

tecnológicos propios de su área, así como a subordinarse de manera directa a profesionales de la misma área disciplinar o de áreas disciplinares relacionadas.

➤ Hacer uso competente y eficiente de las tecnologías relacionadas tanto con la ejecución de sus procesos, así como de aquellas que le permiten el manejo eficiente de las comunicaciones y la información.

P4.2 El perfil ocupacional del ciclo propedéutico profesional define las competencias que se espera que el profesional universitario de la FES Alberto Merani desarrolle, a saber:

- COMPETENCIAS:**
- AFECTIVAS:
    - Valor social/laboral del nivel universitario
    - Valor del conocimiento y su avance
    - Talento universitario
  - Relaciones laborales del nivel universitario
  
  - COGNITIVAS:
    - Categorías disciplinares
    - Comprenden sistemas y categorías
    - Conciencia sistémica
  
  - EXPRESIVAS
    - Coordinan y ejecutan sistemas
    - Innovan sistemas y categorías
    - Investigan en conceptos y teorías
    - Reportan resultados sistémicos
  
  - LABORALES:
    - Toma de decisiones de nivel universitario
    - Posición jerárquica
    - Uso de tecnologías nivel universitario



*Ilustración 6. Perfil ocupacional general del profesional universitario  
Fuente. Elaboración propia*

✓ Afectivas:

➤ Reconocer el valor social de los profesionales universitarios como la fuerza laboral calificada encargada de realizar los procesos de innovación científica, tecnológica y humanística, así como también de dirigir y supervisar la implementación de los sistemas que soportan los procesos y procedimientos que configuran la producción de miles de bienes de consumo, así como la prestación de los servicios personales y empresariales que en la actualidad son el motor de la economía de las naciones.

➤ Valorar el conocimiento, su desarrollo, avance e innovación como la fuente básica de riqueza de los individuos y las naciones.

➤ Comprender que el ejercicio laboral de los profesionales universitarios está directamente relacionado con un área de talento humano, reconociendo que no

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--



	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 25 de 26</b>

todos los seres humanos tienen los intereses y aptitudes necesarios para ejercer cargos de nivel profesional.

➤ Reconociendo la importancia de su posición en las empresas y organizaciones, valorar también la necesidad de mantener relaciones laborales armónicas y productivas con los demás trabajadores, empleados y directivos en su empresa, para así poder ejecutar sus labores de la forma más eficiente y competente.

✓ Cognitivas:

➤ Comprender las categorías (teorías y modelos) de su área disciplinar científica, tecnológica o humanística.

➤ Comprender los sistemas propios de su área de desempeño laboral.

➤ Disponer de una clara conciencia de cómo los sistemas que configuran su desempeño permiten concretar en líneas completas para la producción de bienes o la prestación de servicios las teorías y modelos propios de su disciplina. Al tener esta conciencia, se espera que los profesionales puedan reflexionar sobre la necesidad de la competente, impecable y eficiente ejecución y coordinación que deben hacer de sus sistemas y de los procesos y procedimientos que de ellos se derivan, en tanto son parte de una cadena de producción o servicios.

✓ Expresivas:

➤ Ejecutar y/o coordinar la ejecución de los sistemas propios de su desempeño laboral.

➤ Al tener un profundo conocimiento teórico y metodológico de los sistemas, puedan proponer innovaciones sobre los mismos que los hagan más eficientes, los actualicen o incluso los sustituyan por otros.

➤ Diseñar y ejecutar procesos de investigación básica y aplicada para la resolución de problemas y preguntas propios de su disciplina o de situaciones problemáticas reales, buscando así innovar y profundizar los conceptos, teorías y sistemas propios de su campo de desempeño profesional.

➤ Informar, de manera clara, coherente, argumentada y sistemática, los resultados de la ejecución de los sistemas a su cargo, así como de los procesos y procedimientos que de ellos dependen.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--

	<b>SP17_GSI1</b>	<b>CÓDIGO: SEG-CCI-PO01</b>
	<b>POLÍTICA CURRICULAR</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 26 de 26</b>

✓ Laborales:

➤ Tomar decisiones respecto de la ejecución de los sistemas a su cargo: tiempos, espacios, recursos y personal para su implementación. ➤ Dirigir y/o supervisar personal tecnológico, técnico y auxiliar en la realización de labores, procesos y procedimientos directamente relacionadas con la ejecución de los sistemas propios de su área, así como subordinarse a los directivos empresariales u organizacionales de la misma área disciplinar o de áreas disciplinares relacionadas.

➤ Hacer uso competente y eficiente de las tecnologías relacionadas tanto con la ejecución de sus sistemas, como con las que le permiten el manejo eficiente de las comunicaciones y la información.

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 3 DE ABRIL DE 2023	<b>ELABORÓ</b> ASESOR PEGADÓGICO ESPECIALIZADO	<b>APROBÓ</b> ASAMBLEA GENERAL ACUERDO 20 DE 21 DE ABRIL DE 2023
---	---	--